

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Núm. 96.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 6 de Marzo de 1884, al ocuparse de asuntos de quintas.

Presidencia del Sr. Molina.

Señores que asistieron:

Rodriguez, Gonzalez de Canales, Aparicio, Murillo, Cabrera, Saicedo, Vargas, Pego; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Revision de 1883.

Pozoblanco.

Declarar soldado definitivo al mozo número 20; pendientes de fallo definitivo al 6, 14, 36, 54, 56, 69, 30 y 75; exceptuados de activo por razones de familia al 1.º, 2, 4, 41, 16, 17, 27, 34, 45, 49, 60, 67 y 73 y excluido de activo por corto de talla al 23.

Revision de 1882.

Pozoblanco.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 32 y 37; exceptuados de activo por razones de familia al 1.º, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 18, 22, 26, 28, 33, 35, 36, 39, 46, 50, 51, 52, 54, 55, 62, 64, 65, 67, 69 y 73 y excluidos de activo por cortos de talla al 49 y 23.

Revision de 1881.

Pozoblanco.

Declarar recluta disponible excedente de cupo al mozo número 57; pendientes de fallo definitivo al 24, 34 y 40; exceptuados de activo por razones de familia al 4, 5, 6, 11, 12, 18, 27, 42, 48, 51, 63, 64, 70 y 72 y excluidos por cortos de talla al 45 y 58 y por exencion fisica al 44.

Revision de 1883.

Alcaracejos.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 2.

Revision de 1882.

Alcaracejos.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia al 2 y 8.

Revision de 1881.

Alcaracejos.

Declarar exceptuados por razones de familia á los mozos números 1.º y 2.

Revision de 1883.

Conquista.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia á los mozos números 2 y 4.

Revision de 1882.

Conquista.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 4 y excluido de activo por corto de talla al 1.º

Revision de 1881.

Conquista.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 1.º

Revision de 1883.

Dos Torres.

Declarar soldado definitivo al mozo número 12; recluta disponible excedente de cupo al 14; pendientes de fallo definitivo al 4 y 9; exceptuados de activo por razones de familia al 8, 17, 18, 43 y 19 y excluido de activo por corto de talla al 16.

Revision de 1882.

Dos Torres.

Declarar soldado condicional al mozo número 8; soldado condicional con recurso pendiente al 2; soldado con recurso pendiente al 16; exceptuados de activo por razones de familia al 14, 15, 17, 19, 20, 31, 37, 24 y 27 y excluido de activo por corto de talla al 26.

Revision de 1881.

Dos Torres.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia á los mozos números 2, 3, 5, 6, 9, 16, 24 y 25 y excluidos por cortos de talla al 7, 19 y 34.

Revision de 1883.

Pedroche.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 7; exceptuados por razones de familia al 1.º, 12 y 13, y excluidos de activo por cortos de talla al 3 y 8.

Revision de 1882.

Pedroche.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia á los mozos números 9, 11 y 13, y excluido de activo por corto de talla al 12.

Revision de 1881.

Pedroche.

Declarar soldado con recurso pendiente al mozo núm. 2, y pendientes del fallo definitivo al 3, 4 y 13.

Revision de 1884.

Torrecampo.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 42; exceptuados de activo por razones de familia al 1.º, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 14, 16 y 17, y excluido de activo por exencion fisica al 7.

Revision de 1882.

Torrecampo.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 15, y exceptuados de activo por razones de familia al 1.º, 3, 8, 9, 14 y 42.

Revision de 1881.

Torrecampo.

Declarar soldados condicionales á los mozos números 7 y 14; reclutas condicionales al 15 y 18; recluta con recurso pendiente al 17; reclutas disponibles excedentes de cupo al 16 y 19; pendientes de fallo definitivo al 4; exceptuados por razones de familia al 2, 6, 21, 23, 28, 32, 33 y 34, y excluido por exencion fisica al 20.

Revision de 1883.

Villanueva de Córdoba.

Declarar soldado definitivo al mozo número 2; soldado con recurso pendiente al 11; recluta condicional al 55; pendientes de fallo definitivo al 6, 27 y 42; exceptuados de activo por razones de familia al 3, 9, 12, 13, 18, 19, 20, 30, 31, 34, 39, 45, 56 y 60; excluidos de activo por cortos de talla al 5, 14 y 25, y por exencion fisica al 7 y 10.

Revision de 1882.

Villanueva de Córdoba.

Declarar soldados condicionales

á los mozos números 11 y 13; recluta con recurso pendiente al 50; exceptuados de activo por razones de familia al 6, 14, 17, 23, 24, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 40, 43, 45, 48, 54, 53, 56, 57, 58, 63, 66, 67 y 59; excluidos de activo por cortos de talla al 41 y 46, y por exencion fisica al 48, 27 y 54.

Revision de 1881.

Villanueva de Córdoba.

Declarar soldado condicional al mozo número 7; reclutas disponibles excedentes de cupo al 24 y 38; recluta condicional al 36; exceptuados por razones de familia al 2, 10, 11, 14, 15, 20, 21, 23, 25, 26, 29, 32, 44, 43, y excluidos por corto de talla al 9, y por exencion fisica al 33.

Reemplazo de 1884.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 87 del cupo de Lucena, 14 de Posadas, 149 de Córdoba y 13 de Adamuz; reclutas disponibles excedentes de cupo al 33 de Luque, 47 y 53 de Bujalance y 14 de Torrecampo; exceptuado de activo por razones de familia al 13 de Rute, y excluidos de activo por exencion fisica al 129 de Lucena, y por corto de talla al 1.º de Conquista.

Expedir certificado de libertad en cuanto al servicio activo al mozo redimido núm. 61 de Montilla.

Consignar el número de reconocimientos que en este dia han practicado en la Caja y ante la Comision provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vice-presidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 251.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 10 de Setiembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Moguejo.

Señores que asistieron:

Aguilar, Camacho, Castiñeira, Gracia Mena, Delgado; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver con informe favorable al Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital para la adquisicion del tejlar de Vista Alegre, con el fin de ensanchar el Real de la feria de Ntra. Sra. de la Salud.

Requerir y apremiar á D.^a Maria Josefa Garcia Villafranca, arrendataria del cortijo de Rivillas-altas, perteneciente á la Beneficencia provincial, para el pago de la renta vencida en 24 de Junio próximo pasado; disponer que los arrendamientos sucesivos de dicho prédio se verifiquen por el sistema de subasta, y pedir á la Administracion de Contribuciones una nueva certificacion en que se haga constar la totalidad del producto imponible que se ha calculado á esta finca y otros varios extremos relacionados con este asunto.

Aprobar la factura de encuadernaciones de la Biblioteca provincial presentada por D. Mariano Arroyo.

Declarar gratificacion el haber que actualmente disfruta como Director de Obras provinciales don José Rosales.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 13 de Setiembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Camacho, Gracia Mena, Aguilar, Castiñeira, Delgado; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Natalia de Peña Pedrajas.

Anunciar una nueva licitacion para instalar una imprenta en la Casa Socorro-Hospicio.

Oficiar al Director del hospital de Agudos para que manifieste varios datos acerca del tocino que desde hace mucho tiempo se halla depositado en aquel establecimiento por no haber sido admitido al abastecedor de dicho artículo.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar el informe pedido á este cuerpo provincial sobre las denuncias producidas por el Alcalde de Pozoblanco contra varios ve-

cinos de Villaralto con motivo de la administracion de consumos, se hace preciso reclamar de la Delegacion de Hacienda el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villaralto sobre dicho asunto.

Reclamar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion los documentos que recogió del Archivo de esta provincia D. Fermin Iglesias, pertenecientes á la Beneficencia, y que se abonen al oficial interventor las 403 pesetas de gastos que se le han originado en el viaje que hizo á Madrid con motivo de la busca practicada en el Archivo de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en sesion del 15 de Setiembre de 1884.

Presidencia del Sr. Lopez Mogrovejo.

Señores que asistieron:

Castiñeira, Aguilar, Camacho, Gracia Mena, Delgado; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver informados al Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de la Granjuela á intento de que se anule el acuerdo tomado por aquella corporacion nombrando Médico titular á D. Francisco Martinez Lopez, y el recurso dealzada presentado por este en demanda de que se revoque otro acuerdo por el que se le declaró cesante del referido cargo.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar el informe que interesa en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Luque sobre arbitrios extraordinarios para el año económico de 1883 á 84, debe preceder el que ha de emitir la Administracion de Hacienda.

Aprobar la cuenta de los gastos hechos en la construccion del cuartel de Alfonso XII, con cargo al presupuesto de 1883 á 84, desde el 1.^o de Julio último al 19 del mismo mes.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Mariano Lopez Mogrovejo.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 171.

Alcaldía constitucional de Granjuela.

Extracto de los acuerdos tomados por

este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año económico que finó en 31 de Diciembre último.

Ordinaria del 5 de Octubre de 1884.

Quedar enterados de la resolucion dada por la Excmo. Comision provincial al recurso que entabló don Francisco Martinez Lopez, declarado cesante en la titular de medicina y cirujia, por no reunir su nombramiento los requisitos legales.

Haberse recibido aprobado el padron de cédulas personales.

Mandar la pronta terminacion del reparto de consumos reclamado por el Sr. Administrador de propiedades é impuestos.

Declarar disuelta la Junta de asociados, por no llenar los requisitos marcados en las regias 1.^a 2.^a 3.^a y 4.^a del art. 66, notificando este acuerdo á los individuos que la componian.

Dividir la localidad en cuatro secciones por no poderse hacer distincion uniforme en el concepto contributivo de sus habitantes, en la forma siguiente:

1.^a seccion, comprende las calles Llana y Nueva, la 2.^a las de Sevilla y Unica, la 3.^a las de San Roque, Con tienda é Isabel, y la 4.^a las de Morcon, Plata é Iglesia, mandando verificar su publicacion, formacion de oportuno expediente y confeccion de listas individuales que pertenezcan á cada seccion, asi como de los excluidos por las disposiciones vigentes.

Ordinaria del 12 de Octubre.

Enterarse de los contenidos de los «Boletines oficiales.»

De haberse recibido aprobado el padron de sal correspondiente al año actual.

Haber ingresado en Secretaria la copia del reparto de consumos de 1883 á 84, expedida por el Sr. Administrador de propiedades é impuestos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el anterior trimestre, con remision al Sr. Gobernador, para su insercion en el «Boletin oficial.»

Pasar á informe de la comision respectiva las cuentas de cédulas personales rendidas por D. Carlos Molina Haba, con los demás antecedentes que acompaña.

Que sin perjuicio de no haber ingresado cantidad alguna en arcas municipales se abone el trimestre vencido á la Excmo. Diputacion provincial, con el anticipo efreado por el Sr. Regidor Sindico D. José M.^o Jurado y Fuentes, el que percibirá dicha suma en sus primeros ingresos, dándole las gracias por su espontaneidad y buen nombre de la corporacion á que pertenece.

Nombrar recaudador municipal á D. Antonio Peña Martin, de todo lo impuesto y arbitrios, con la retribucion del 3 por 100 de los ingresos y con autorizacion para percibir los apremios establecidos y obligacion de prestar fianza bastante.

Pasar á informe de la comision de impuestos las cuentas de consumos y reparto municipal, presentadas por

el recaudador D. Manuel Rebollo Expósito, correspondientes al económico de 1883 á 84, y demás documentos que se acompaña.

Elevar á la Superioridad, terminado el periodo de agravios, el reparto de consumos con su copia y lista cobratoria.

Extraordinaria del 15 de Octubre.

De haberse terminado el periodo de la publicacion de secciones para la constitucion de la nueva asamblea, aprobando definitivamente el expediente y señalar el dia 18 de los actuales, hora de las 12 de su mañana, para el sorteo de asociados.

(Se concluirá.)

Núm. 339.

Alcaldía constitucional de Cabra.

D. Francisco Moreno y Blancas, Alcalde constitucional de esta ciudad de Cabra.

Hago saber: que con objeto de evitar las desgracias que pudieran ocasionarse, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado contratar en subasta pública el derribo y aprovechamiento de materiales del edificio que ocuparon las escuelas de D. Julian Reyes, y al efecto anúnciase la licitacion de este servicio, cuyo acto tendrá lugar en estas casas consistoriales el dia veinte y seis del corriente mes de once á doce de su mañana, bajo el tipo de mil setecientas setenta y cinco pesetas á que asciende el presupuesto facultativo, y con arreglo á las condiciones así periciales como económicas, que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, á los que habrán de acompañar la cédula personal del licitador y recibo que justifique haber consignado en la depositaria de los fondos municipales la suma de cien pesetas en concepto de depósito, debiendo redactarse las proposiciones, con arreglo al siguiente

Modelo.

D. F. de T. vecino de..., como justifica con su cédula personal adjunta, enterado del presupuesto y pliego de condiciones periciales y económicas á que ha de sugetarse el derribo del edificio que ocuparon las escuelas de D. Julian Reyes, aceptándolas en todas sus partes y sometiéndose á su cumplimiento, se compromete á tomar á su cargo este servicio abonando la cantidad de..... pesetas (en letra.)

Cabra 12 de Febrero de 1885.—F. Moreno Blancas.—Por mandado de S. S., Baldomero Montoya, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 324.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Antonio Martinez Aranda, Jue

Comision ejecutiva por la Hacienda.

Don Carlos Montilla y Medina, Comisionado de apremio nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha cuatro de Diciembre último, contra varios deudores al Estado por canon de superficie de minas.

Hago saber: que en providencia del Sr. Alcalde de esta capital, de este día, recaida en el expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado canon de superficie de minas, se manda anunciar en público la subasta de las que se dirán, la cual tendrá efecto el día nueve de Marzo próximo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las dos de su tarde, bajo los tipos que se expresarán.

(Continuacion.)

Una mina de carbon, que tiene el número 1637 en el expediente de registro, compuesta de treinta hectáreas, titulada «Arquimedes,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Gerónimo Ortega y Andrés, sitio conocido por Linarejos; lindante al Norte Varquillas, Este rio Guadiato, Sur tierras de Bartolomé Jimenez y Oeste tierras de Catalina Serrano; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de carbon, que tiene el número 1610 en el expediente de registro, compuesta de treinta hectáreas, titulada «Solano,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Gerónimo Ortega y Andrés, sitio conocido camino de la Ballesca; lindante al Norte carretera de Córdoba á Almaden, Este arroyo de la Adelfilla y Oeste arroyo de Juana la Mala; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de carbon, que tiene el número 1114 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, sita en término de Espiel, perteneciente á D. Luis Sanchez, sitio conocido dehesa de la Solana; lindante al Norte y Oeste arroyo del Castillo, Este sierra de la Miranda y Sur tierras de don Juan Cerrato Rubio; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta mil seiscientas pesetas; esta mina se titula «Ntra. Sra. de Granada 2.ª» 1600

Otra mina de carbon, que tiene el número 883 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Estrella,» sita en término de Espiel, pertene-

ciente á D. Luis Fernandez, sitio conocido Solana del Castillo; lindante al Norte cerro del Castillo, Sur Chozas viejas [y Este la Marianta, que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta mil seiscientas pesetas. 1600

Otra mina de carbon, que tiene el número 1245 en el expediente de registro, compuesta de diez y ocho hectáreas, titulada «Nueva Concordia,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Luis Fernandez, sitio conocido cerro de la Marianta; lindante al Norte y Este tierras de los herederos de D. Juan Cerrato, Oeste tierras de D. Luis Montenegro y Sur rio Benajafe; que paga al año setenta y dos pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta dos mil cuatrocientas pesetas. 2400

Otra mina de cobre, que tiene el número 1887 en el expediente de registro, compuesta de quince hectáreas, titulada «La Princesa,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Leopoldo Garcia, sitio conocido cerro del Lairon; lindante al Norte rio Guadiato y demás vientos con desmontados de Cipriano Crespo; que paga al año ciento cincuenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cinco mil pesetas. 5000

Otra mina de plomo, que tiene el número 1262 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «La Española,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Manuel Vargas Lopez, sitio conocido solana del cerro del Trabuco; lindante al Norte barranco de la Reina, Este puerto de Nava el Caballo, Sur loma de la Corneja y Oeste desmontado de Antonio Jaraba; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de cobre, que tiene el número 741 en el expediente de registro, compuesta de veintidos hectáreas, titulada «Santa Elena,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Nicolás Alonso, sitio conocido por Carmonilla; lindante por todos vientos con la dehesa de la Vaquera; que paga al año doscientas veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta siete mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos. 7333 33

Otra mina de carbon, que tiene el número 1878 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San Juan,» sita en término de Espiel, perteneciente á D. Juan Galan Fuentes, sitio cono-

cido umbria del Barrancon; lindante al Norte mina «Duquesa,» Este carretera de Córdoba á Almaden, Sur y Oeste tierras de D. Bartolomé Velarde; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta mil seiscientas pesetas. 1600

Otra mina de carbon, que tiene el número 1115 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San José,» sita en término de Fuente Obejuna, perteneciente á D. Luis Fernandez, sitio conocido dehesa de la Solana; lindante al Sur mina «Estrella,» Oeste terrenos de D. Francisco Gomez, Este y Norte terrenos de don Luis Montenegro; que paga al año cuarenta y ocho pesetas, que capitalizadas al 3 por 100 importa el tipo para la subasta mil seiscientas pesetas. 1600

Otra mina de carbon, que tiene el número 1246 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada «La Esperanza,» sita en término de Fuente Obejuna, perteneciente á don Luis Fernandez, sitio conocido solana de los Añojales; lindante al Norte terreno de D. Manuel Lozano, Oeste terreno de D. Luis Montenegro, Sur y Este mina «San José,» que paga al año veinticuatro pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta ochocientas pesetas. 800

Otra mina de plomo, que tiene el número 1405 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Martirizada,» sita en término de Fuente Obejuna, perteneciente á D. Manuel Cuenca, sitio conocido dehesa de los Martinez; lindante al Norte cerro del Fraile, Sur terreno de Juan Ledesma, Este arroyo Arcilla y Oeste dehesa de la Segoviana; que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, que tiene el número 1276 en el expediente de registro, compuesta de veinticuatro hectáreas, titulada «Florentina,» sita en término de Fuente Obejuna, perteneciente á D. Juan Campomanes, sitio conocido dehesa del Melinillo; lindante al Oeste y Sur camino de Piconcillo á la mina «San José,» Norte Este tierras de Juan Murillo; que paga al año doscientas cuarenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta ocho mil pesetas. 8000

Otra mina de plomo, que tiene el número 760 en el expediente de registro, compuesta de cinco hectáreas, titulada «La Española,» sita en término de Fuente Obejuna, perteneciente á D. Nicolás Rodri-

guez, sitio conocido dehesa Obaton, lindante al Sur terreno de Montenegro, Este arroyo Obaton, Norte y Oeste tierras de doña Micaela Soto; que paga al año cincuenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos. 1666 66

Otra mina de hierro, que tiene el número 2149 en el expediente de registro, compuesta de sesenta hectáreas, titulada «Europa,» sita en término de Hornachuelos, perteneciente á D. Tomás Morant y Baños; sitio conocido llanos de Carrerallana, y linda por todos vientos con la mina «Grandeza;» que paga al año doscientas cuarenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta ocho mil pesetas. 8000

(Se continuará.)

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

En este día han ingresado en la Caja de ahorros 16 550 Rvn. por 71 imposiciones de las cuales son nuevas 7 y se han satisfecho 13.608.02 Rvn. á solicitud de 15 imponentes, 3 de ellos por saldo.

Córdoba 1.º de Febrero de 1885.
—Por el Director, Rufino Gomez.

ANUNCIOS.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta los pinos comprendidos en los pagos llamados El Cura y Los Carabos, de la dehesa de Torre-Cuadro, situada en los términos de Pilas é Hinojos, en las provincias de Sevilla y Huelva, compuestos de unos veinticuatro mil palos de aprovechamiento, entre los que se encuentran gran número de barcales y pertigueños.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se admitirán, hasta el día 15 de Abril próximo, en casa del Sr. Marqués de la Motilla, en Sevilla, calle de la Cuna núm. 3, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Sevilla 12 de Febrero de 1885.

15—1

LEYES ELECTORALES de Diputados á Cortes y Senadores por la redaccion de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse á la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor,» plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

Imp. del «Diario de Córdoba.»